

CIRCULAR N.º 67 - TEMPORADA 2024/20245
SE ENVÍA A: JUNTA DIRECTIVA CTNA
COMITÉS TÉCNICOS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS
DIFUSIÓN WEB



ASUNTO: SELECCIÓN DE ÁRBITROS CAMPEONATOS DE ESPAÑA BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE, JUVENIL, SUB-21, VETERANOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Se comunica que la RFETM desarrollará los Campeonatos de España de las categorías: CAMPEONATO DE ESPAÑA BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE, JUVENIL, SUB-21, VETERANOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, en la localidad de LA NUCÍA – (ALICANTE) del 21 de junio al 6 de julio/25.

Por todo ello, se convoca a todos los Comités Técnicos Autonómicos de Árbitros para que remitan aeste CTNA, **ANTES DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2025**, y siempre por escrito, la relación de los Colegiados disponibles para actuar en los diferentes Campeonatos, debiendo remitir cumplimentado el fichero del Anexo 1 de esta Circular a **CTNA@RFETM.COM**, que se adjunta con esta Circular.

CONDICIONES GENERALES

- Estar en posesión de la licencia, debidamente renovada en la Temporada 2024-2025.
- Poseer uniforme arbitral JOMA.
- Permanecer en la sede del Campeonato desde el inicio hasta el final del mismo, es decir desde la tarde antes del inicio, hasta su finalización. (La reunión de árbitros será fijada por el Juez árbitro y se informará en la publicación de las designaciones, siendo obligatoria su asistencia para participaren dicho evento).
- Estar en disposición del uso de las nuevas tecnologías informáticas aplicables al desarrollo de los encuentros en las competiciones.
- Los desplazamientos de los árbitros fuera de la localidad donde se organice serán por cuenta de la RFETM, estableciéndose los criterios a seguir una vez confirmados los mismos.
- El alojamiento y manutención será por cuenta de la RFETM, comunicándolo una vez seleccionado el árbitro.

SELECCIÓN DE ÁRBITROS

De entre todos los árbitros propuestos por los respectivos Comités Técnicos Autonómicos de Árbitros, la Comisión Permanente del CTNA seleccionará a los colegiados necesarios, para cubrir los diferentes Campeonatos programados, pudiendo ser elegidos y designados para su totalidad o parcialmente, dependiendo de la necesidad de los mismos.

Así mismo, se pone en conocimiento de los posibles solicitantes, que cualquier árbitro seleccionado atendiendo a su petición y que renuncie al mismo sin causa justificada, no será seleccionado para posteriores eventos.


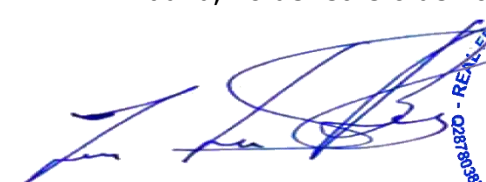
RÉGIMEN ECONÓMICO

Gastos de Desplazamiento	0,19 € /Km
Compensación Arbitral	50,00 € Jornada completa

Los pagos de las compensaciones arbitrales se realizarán mediante transferencia bancaria una vez concluida la competición.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y su contenido, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa por lo que cualquier copia o divulgación está terminantemente prohibida salvo expresa autorización de la RFETM. La omisión de dicho proceso podrá dar lugar a las oportunas acciones legales para la exigencia de responsabilidades y posibles sanciones.

Madrid, 28 de febrero de 2025



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente del CTNA